

Caso año 4. exemplares de el Bando de Policía que hoy
se ha publicado para que por su parte encargue estrechamente
a los Serenos redoblen su vigilancia a fin de que por la e
noches no se contravenga a lo mandado, en inteligencia de que
se le hará cargo por qualquier falta, omision o descuido que
se advierta.

Dios que a. m. n. a. Lima 3 de Sept.
de 1806.

Sebastián

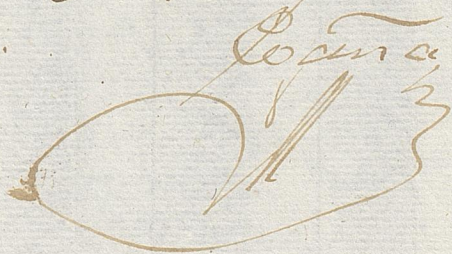
CA-AD 3
CAT II
DOC 849



Por Dn Jose Maria Egana.

Por recibido

Superior Orden de su E^{ca}. y para su mas
puntual cumplimiento vitenga por el Dra-
gon asistente Francisco Sartor, v aso apenuevi-
miento a todos los Serenos para Mañana Diez
del Corriente a las once del dia a efecto de que
concurran a la casa de mi posada, a quienes
ve hara entender por mi mismo su contenido,
como igualmente el del Bando con que ve
acompaña, y que ve lea hara cargo de qualquie-
ra falta, omision o devenido que ve lea note.
Dandome parte de quanto ocurriere en las
horas de su visita para poderlo yo hacer a su
E^{ca}. a fin de que en su visita vea lo efectiv de
nuestra obediencia, y pueda ordenar lo que
tenga por conveniente, contestando prontam.
a dicha Superior Orden, expresando que
dar obediencia en todas sus partes. Lima
y Septiembre Du. de 1806.

Lo firmo


Fr^{co}
